



## GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

## MOCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ONDA RINCÓN S.L. PARA UNA MAYOR EFICIENCIA Y RETORNO

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 13.b del Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más que en ningún otro momento de nuestra historia reciente, hemos necesitado de una mejor y más eficiente gestión económica de nuestras diversas administraciones públicas. La actual pandemia nos exige ser especialmente responsables con el dinero público, de cara a dar cumplimiento y apoyar a nuestros ciudadanos en un estado de necesidad de extraordinarias consecuencias, personales y económicas.

Pero esto no es únicamente un deseo político, es una obligación contemplada en las leyes y establecidos como principios rectores del funcionamiento de la administración pública.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012 dictada en desarrollo del **art. 135 de la Constitución**, además de establecer límites explícitos al déficit y al endeudamiento públicos, contempla en su art. 17 el «*principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos*» a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público. En virtud de este principio, la Ley Orgánica establece que las disposiciones normativas, así como los actos administrativos, contratos, convenios de colaboración y cualquier otra actuación de todas las Administraciones públicas que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros **«deberán valorar sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera»**.





## GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

A tal efecto y, no es la primera vez que este Grupo Municipal lo pone de manifiesto, la escasa repercusión de la inversión que realiza este ayuntamiento en la empresa pública Onda Rincón S.L., pone de manifiesto que toda inversión realizada para el mantenimiento de Radio Victoria es en el menor de los casos ineficiente y en el peor de los mismos, conforme a la actual situación económica, una falta de responsabilidad presupuestaria y económica.

Los medios de comunicación son, y jamás hemos considerado otra cosa, fundamentales para el sostenimiento de cualquier sociedad, o al caso concreto, para el desarrollo de cualquier localidad.

Si bien la satisfacción del interés general puede requerir de la adopción de medidas que desde el punto de vista económico no cumplan con el requisito de rentabilidad de la inversión, esto no puede ser tomado como un concepto absoluto y totalmente alejado de la satisfacción material en su aplicación. Es decir, el concepto de rentabilidad social no puede sustituir de forma absoluta al de rentabilidad económica. Por esta razón, ha de asumirse que pese a su potencial utilidad social hay gastos que no pueden sostenerse menoscabando su utilidad económica.

Y este es el caso que se trae a la presente moción, y es que no existe justificación, ni jurídica ni material para seguir manteniendo el más que débil argumento para el sostenimiento del servicio en base a; “*que todo el mundo no tiene redes sociales*”. **En la actual era de información y con una radio con una difusión inferior al 30 % de la localidad, el servicio público a prestar por este medio no está de forma alguna justificado.**

Ya puestos a gastar más de 80.000€ al año, hagámoslo de la forma más útil para los vecinos de Rincón de la Victoria.

Aprovechando que la actual concesionaria del servicio debe renovar dicha concesión, y que sobre los gastos del servicio ha habido, a nuestro juicio, subidas no justificadas (con un incremento de 20.000€) desde el Grupo Municipal de VOX creemos que es la ocasión perfecta para rescindir el



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E5002310DC00Z9C8T8O2T0A9  
en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ - 08/03/2021  
SELLO ELECTRONICO AYTORINCONV-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 08/03/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 11:21:15  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2021 4549 - 08/03/2021 11:22

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2298177)

ENTRADA: 20214549  
Fecha: 08/03/2021  
Hora: 11:22  
Und. reg:RC





## GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

servicio y en todo caso evaluar medios de mayor utilidad y a la poste más económicos y de mayor capacidad como es la **conversión del servicio a una televisión online.**

Además, es una oportunidad, no solo económica y más eficiente, sino que puede ser una ocasión para dar debida salida a la **concesión del espacio radioeléctrico del que es beneficiario este Ayuntamiento** y arrendar el mismo mediante un procedimiento de concurso público que ayude a las arcas municipales, así como fomentar la actividad económica de potenciales inversores.

Cabe recordar que, hace ya un año, este mismo grupo municipal, solicito información sobre lo que a nuestro juicio eran irregularidades en la concesión para la explotación del espacio radioeléctrico del que es titular este Ayuntamiento, en base a la falta de contestación a estas preguntas y unido todo ello a que la concesión ha excedido y mucho los límites marcados en la ley para este tipo de concesiones según el **art. 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece el límite temporal a 4 años y no a 10 tal y como se establece en el acuerdo firmado por el Ayuntamiento con la empresa adjudicataria**, entendemos que no hay causa, ni legal, ni de interés público, ni en orden a la transparencia política de este Ayuntamiento, para que se continúe prorrogando esta concesión que, como ya hemos indicado, supone un gasto excesivo para la falta de retorno que supone Radio Victoria.

Todo contrato, en orden al respeto a nuestros vecinos, a la transparencia exigible por ley y a dar y dotar de seguridad jurídica la acción de esta Administración para poder captar inversores, debe en todo momento regirse por un proceso transparente, claro y que permita en régimen de libre competencia acceder a los servicios que sea estrictamente necesarios mediante el procedimiento ordinario de contratación pública y no, **el ya mas que abusado procedimiento establecido en el art. 168 que por su continua utilización es ya, un acto que desvirtúa la acción política de este**





## GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

### Ayuntamiento por ser opaco dado a que excluye la publicidad del procedimiento.

No entendemos que reservas o miedos puede provocar en este equipo de gobierno el hecho de dar debida publicidad a la contratación pública de los servicios que se demanda, siendo la escusa habitual la celeridad del proceso, cuando nuestros comerciantes tienen que esperar hasta 3 años a que se les concedan las licencias definitivas para la apertura de sus negocios.

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Se propone al equipo de gobierno, por cuestiones de legalidad, trasparencia y eficiencia en el gasto público, la no renovación de la concesión de Onda Rincón S.L. al actual concesionario.
2. Se inicie por parte del equipo de gobierno los estudios y trámites necesarios para en el caso de considerarse como necesario el mantenimiento de cualquier medio de comunicación público, su transformación digital mediante el uso de plataformas de video en streaming.
3. Estudio, tanto de viabilidad como económico para el arriendo del espacio radio eléctrico y su posible retorno por el uso por parte de inversores privados, conforme a dotar de una nueva línea de ingresos que puedan fortalecer las arcas públicas.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

RODRIGUEZ  
DIAZ JOSE  
ANTONIO -  
44582143R

Firmado digitalmente  
por RODRIGUEZ DIAZ  
JOSE ANTONIO -  
44582143R  
Fecha: 2021.03.08  
10:58:17 +01'00'

Fdo.- Jose Antonio Rodríguez Díaz  
Portavoz del Grupo Municipal Vox

